

# Guía de recursos para empleadores y empleados durante la COVID-19

Nos ocupamos de que esten bien y bien informados™





Blue Cross & Blue Shield of Rhode Island (BCBSRI) ha recopilado una lista de programas estatales y federales para ayudarlo a atravesar los desafíos que generó esta pandemia.



---

Para obtener la información más actualizada sobre los programas y las políticas, puede:

**Visitar** la página de información sobre la COVID-19 de Rhode Island Commerce Corporation: <https://commerceri.com>

**Llamar** a la línea de ayuda para pequeñas empresas de RI al **(401) 521-HELP**.

**Registrarse** en el sitio web de BCBSRI para obtener actualizaciones de las políticas y más en: <https://www.bcbsri.com/employers/coronavirus>

**Recursos para el empleador y el empleado**





## Programa de protección del salario

Según la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (CARES, por sus siglas en inglés), las pequeñas empresas tienen a su disposición préstamos con garantía federal del 250 % (o 2,5 veces) del promedio de los costos mensuales de la nómina de la empresa por hasta un máximo de \$10 millones. La parte del préstamo utilizado para cubrir los costos de la nómina, el interés de las obligaciones hipotecarias, o la renta y los servicios públicos pueden condonarse si los solicitantes del préstamo mantienen sus nóminas durante la crisis o restablecen su nómina más adelante. Para este crédito, son elegibles las empresas con hasta 500 empleados, incluidas las organizaciones sin fines de lucro, los propietarios únicos, los contratistas independientes y otras personas que trabajan por cuenta propia. Se han adoptado disposiciones para que las empresas con varias sedes apliquen este umbral por sede. El interés máximo es del 4 %, con un aplazamiento de al menos seis meses y un máximo de un año.

<https://home.treasury.gov/policy-issues/top-priorities/cares-act/assistance-for-small-businesses>

<https://www.sba.gov/page/coronavirus-covid-19-small-business-guidance-loan-resources#section-header-0>

## Ayuda de la Agencia Federal para el desarrollo de las Pequeñas Empresas (Small Business Administration, SBA)

Las empresas, incluidas las organizaciones sin fines de lucro, podrán acceder a fondos de hasta \$2 millones por empresa para ayudar a cubrir los gastos operativos. Realice su solicitud en línea, reciba más información de ayuda ante desastres y descargue aplicaciones en: <https://disasterloan.sba.gov/ela>

Para obtener más información acerca de la asistencia ante desastres, llame al centro de servicios de atención al cliente de la SBA al (800) 659-2955 o envíe un correo electrónico a [disastercustomerservice@sba.gov](mailto:disastercustomerservice@sba.gov). Las personas con algún tipo de discapacidad o dificultad auditiva pueden llamar al **(800) 877-8339**.

## Anticipo del préstamo de emergencia por daños económicos ante desastres (subvenciones)

Una empresa elegible que ha solicitado un préstamo por daños económicos ante desastres a la SBA puede solicitar un anticipo de ese préstamo de no más de \$10 000, que se retirará dentro de tres (3) días. No se exigirá la devolución de este anticipo de préstamo aunque el préstamo de la SBA sea denegado posteriormente.

<https://www.sba.gov/funding-programs/loans/coronavirus-relief-options>

## Préstamos puente de RI

El 1 de abril de 2020, la gobernadora Gina Raimondo anunció la disponibilidad de préstamos puente a corto plazo para las pequeñas empresas (10 empleados o menos) y restaurantes. Estos préstamos estarán disponibles después de que la pequeña empresa solicite el préstamo a la SBA. Comuníquese con Rhode Island Commerce Corporation al (401) 521-HELP o visite <https://commerceri.com/emergency-grants-and-funding/>

## Recursos técnicos

Rhode Island Commerce Corporation está ofreciendo sesiones de soporte técnico gratuitas de 45 minutos para las pequeñas empresas y propietarios únicos a través de Zoom o por teleconferencia. Los voluntarios expertos de las empresas de tecnología líderes de Rhode Island brindan ayuda para montar la tecnología necesaria para trabajar desde casa, realizar reuniones en línea, comercio digital, seguridad de trabajo remoto o gestión de documentos. También se encuentran disponibles varios recursos técnicos en <https://commerceri.com/tech-support-covid-19/>

## Compensación a corto plazo y WorkShare

La Ley CARES brinda financiamiento para respaldar los programas de "compensación a corto plazo", siempre que los empleadores reduzcan las horas de los empleados en vez de despedir a los trabajadores, y los empleados con horas reducidas reciben un subsidio de desempleo prorrateado. Esta disposición cubrirá el 100 % de los costos en que los empleadores incurran por brindar este beneficio hasta el 31 de diciembre de 2020.

El programa WorkShare de Rhode Island permite a los empleadores conservar empleados capacitados mediante la reducción de horas de un grupo de empleados. Los empleados cuyas horas y salarios se reduzcan serían elegibles para recibir una parte de sus beneficios habituales de seguro por desempleo para compensar los salarios no percibidos.

<http://www.dlt.ri.gov/ui/ws.htm>



## Ayuda con los impuestos federales

En virtud de la Ley CARES, se retrasan muchos impuestos, se anticipan los créditos fiscales y se aplican deducciones. El Servicio de Impuestos Internos (*Internal Revenue Service*, IRS) publica regularmente orientación al respecto; visite <https://www.irs.gov/coronavirus> para obtener la información más reciente. Los beneficios impositivos federales incluyen lo siguiente:

**Crédito de retención de empleados para los empleadores sujetos a cierre debido a la COVID-19:** ofrece un crédito fiscal reembolsable de la nómina del 50 % de los salarios que los empleadores pagaron a los empleados durante la crisis de la COVID-19. El crédito está disponible para los empleadores (1) cuyas operaciones se suspendieron de manera total o parcial debido a la orden de cierre relacionada con la COVID-19 o (2) cuyos ingresos brutos disminuyeron más del 50 % en comparación con el mismo trimestre del año anterior. El crédito se basa en salarios cualificados pagados al empleado.

**Retraso en el pago de los impuestos de la nómina del empleador:** permite a los empleadores y a las personas que trabajan por cuenta propia aplazar el pago de la parte que le corresponde al empleador del impuesto del Seguro Social, quienes, en otras circunstancias, son responsables de pagar al gobierno federal, con relación a sus empleados (el impuesto del Seguro Social del 6,2 % sobre el salario de los empleados).

**Modificaciones por pérdidas operativas netas, crédito fiscal mínimo alternativo, interés comercial y gastos de mejoras de la propiedad:** estos cambios permiten a las empresas utilizar las pérdidas y modificar las declaraciones del año anterior para obtener flujo de efectivo y liquidez durante la emergencia de la COVID-19.

**Anticipo de los reembolsos de créditos:** permite a los empleadores recibir un anticipo del crédito fiscal del Tesoro de los Estados Unidos en lugar de tener que realizar el reembolso correspondiente.

## Licencia por emergencia de salud pública y licencia por enfermedad con goce de sueldo

Los programas de licencia por emergencia de salud pública y licencia por enfermedad con goce de sueldo son necesarios para empleadores privados de determinado tamaño, y se encuentran disponibles créditos fiscales de la nómina para ayudar a los empleadores a pagar estos programas.

**Licencia por emergencia de salud pública:** los empleadores con menos de 500 empleados deben permitir a los empleados que han sido empleados durante 30 días que se tomen licencia de hasta 12 semanas (i) por estar expuestos al coronavirus o presentar síntomas; (ii) para cuidar a un miembro de la familia por estar expuesto al coronavirus o presentar síntomas o (iii) para cuidar a un menor de 18 años debido a que la escuela o la guardería está cerrada por la emergencia de salud pública provocada por la enfermedad del coronavirus. Los primeros 10 días de la licencia pueden ser sin goce de sueldo, pero se permite a los empleados utilizar los días libres con goce de sueldo si están disponibles. Por lo general, la licencia debe incluir goce de sueldo a no menos de 2/3 de la tarifa regular de pago según las horas normalmente programadas.

**Licencia por enfermedad con goce de sueldo:** los empleadores con menos de 500 empleados y entidades gubernamentales con más de un empleado deben otorgar licencias por enfermedad a los empleados que deben aislarse debido a que se diagnosticó que tienen coronavirus, para que lo evalúen, para cumplir con el aislamiento debido a que estuvieron expuestos al coronavirus o presentan síntomas, para cuidar a un miembro de la familia que está aislado o para cuidar a un niño si la escuela o guardería está cerrada debido a la enfermedad del coronavirus. Por lo general, la licencia por enfermedad es equivalente a dos semanas de sueldo (p. ej., 80 horas para un empleado de tiempo completo o las horas promedio trabajadas en un período de dos semanas para los empleados por hora) y se paga a la tarifa habitual por el empleado y 2/3 de la tarifa por el cuidado de un familiar.

**Créditos fiscales de la nómina:** los empleadores sujetos a los requisitos de la licencia por emergencia de salud pública y la licencia de emergencia por enfermedad con goce de sueldo son elegibles para recibir un crédito por el impuesto de Medicare de la nómina por licencia familiar y por enfermedad.

<https://www.irs.gov/newsroom/treasury-irs-and-labor-announce-plan-to-implement-coronavirus-related-paid-leave-for-workers-and-tax-credits-for-small-and-midsize-businesses-to-swiftly-recover-the-cost-of-providing-coronavirus>

<https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemic/ffcra-employer-paid-leave>



## Seguro por desempleo (UI, por sus siglas en inglés)

**Ampliación de la elegibilidad:** las personas que tradicionalmente no reúnen los requisitos para los beneficios por desempleo (trabajadores por cuenta propia, contratistas independientes, personas con historial laboral limitado y otros) que no pueden trabajar como resultado directo de la emergencia de salud pública por el coronavirus son elegibles para recibir el seguro por desempleo.

**Aumento de los beneficios:** cada beneficiario del seguro por desempleo o de la Ayuda por Desempleo durante la Pandemia puede recibir un pago adicional de \$600 por semana durante un máximo de cuatro meses.

**Extensión de la compensación:** otras 13 semanas de beneficios por desempleo están disponibles hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Cobertura inmediata:** el seguro por desempleo está disponible sin el período tradicional de espera de siete días.

Para realizar la solicitud: <http://www.dlt.ri.gov/ui/fileclaim2.htm>

**Apoyo para el tiempo de licencia/jornada reducida:** el seguro por desempleo puede reemplazar parcialmente los salarios no percibidos debido a una reducción de las horas de trabajo.

Consulte: <http://www.dlt.ri.gov/pdfs/COVID-19%20Workplace%20Fact%20Sheet.pdf>

## Seguro por discapacidad temporal (TDI) y Seguro del cuidador temporal (TCI) de Rhode Island

Para los reclamos relacionados con la COVID-19, el Departamento de Trabajo y Capacitación (*Department of Labor and Training*, DLT) no exigirá el tiempo mínimo de siete días que los solicitantes deben estar desempleados para recibir los beneficios de Seguro por discapacidad temporal (TDI, por sus siglas en inglés) y Seguro del cuidador temporal (TCI, por sus siglas en inglés). Para las personas en cuarentena, el DLT no exigirá el certificado médico obligatorio y, en cambio, permitirá beneficiarse mediante la declaración propia de que se encontraban en cuarentena debido a la COVID-19.

El TDI proporciona pagos de beneficios a los trabajadores de Rhode Island con seguro por la situación de desempleo provocada por una discapacidad o lesión temporal, incluida la cuarentena.

El TCI proporciona a los solicitantes elegibles hasta cuatro (4) semanas de beneficios de cuidador para cuidar a un hijo, cónyuge, pareja, padres, suegros o abuelos gravemente enfermos.

Para realizar la solicitud, vaya a: <https://dltweb.dlt.ri.gov/TDIReserve/Home>

Consulte: <http://www.dlt.ri.gov/pdfs/COVID-19%20Workplace%20Fact%20Sheet.pdf>

## Retiro de las cuentas de jubilación

Una persona puede obtener una suma de hasta \$100,000 de una cuenta de jubilación sin la penalización del 10 % por retiro anticipado. Cualquier obligación impositiva puede abonarse en tres años o la persona puede volver a aportar los fondos a la cuenta de jubilación. Debe ser un retiro relacionado con la enfermedad del coronavirus, es decir:

(1) se diagnostica que la persona tiene COVID-19; (2) se diagnostica que su cónyuge o un dependiente tiene COVID-19; o (3) atraviesa dificultades financieras adversas como resultado de estar en cuarentena, de licencia, desempleado, con jornada de trabajo reducida, no poder trabajar porque no tiene guardería de niños debido a la COVID-19, el cierre o la reducción de horas de trabajo de la empresa de la persona o administrada por ella debido a la COVID-19 u otros factores, como lo determinó el Secretario del Tesoro.



## **Pagos por impacto económico (también llamados devoluciones)**

Todos los residentes de Estados Unidos con ingresos brutos modificados de hasta \$75,000 (\$150,000 si están casados), que no sean dependientes de otro contribuyente y tengan un número de Seguro Social elegible por el trabajo, son elegibles para recibir una devolución completa de \$1,200 (\$2,400 si están casados). Además, son elegibles para un adicional de \$500 por hijo. Esto se aplica aun a aquellos que no tienen ingresos, así como aquellas personas cuyos ingresos provienen en su totalidad de programas de beneficios libres de impuestos y con comprobación de recursos, como los beneficios del Seguro del Seguro Social (SSI, por sus siglas en inglés). Para la gran mayoría de los estadounidenses, no será necesaria ninguna acción para recibir un cheque de devolución. Esto incluye a muchas personas con bajos ingresos que presentan una declaración de impuestos para obtener el Crédito fiscal por salario percibido y el Crédito fiscal por hijo. El monto de la devolución se reduce \$5 por cada \$100 que el ingreso del contribuyente supere el umbral de determinación. La suma se elimina completamente para los solicitantes solteros con ingresos que exceden los \$99,000, \$146,500 para los solicitantes que son cabeza de hogar con un hijo y \$198,000 para solicitantes conjuntos sin hijos.

<https://www.irs.gov/newsroom/economic-impact-payments-what-you-need-to-know>

## **FUERA DE RHODE ISLAND**

Además de los programas identificados anteriormente, se encuentran disponibles los siguientes recursos.

### **Para empleados y residentes de Massachusetts**

<https://www.mass.gov/info-details/covid-19-resources-and-guidance-for-businesses>

Massachusetts no tiene un programa de beneficios por discapacidad. Para obtener información sobre el desempleo, consulte el siguiente enlace: <https://www.mass.gov/resource/information-on-unemployment-and-coronavirus-covid-19>

### **Para empleados y residentes de Connecticut**

<https://portal.ct.gov/Coronavirus/Information-For/Business-Resources>

Connecticut no tiene un programa de beneficios por discapacidad. Para obtener información sobre el desempleo, consulte el siguiente enlace: <http://www.ctdol.state.ct.us/UI-online/index.htm>

---

*Esta guía de recursos brinda una descripción general de determinados programas de ayuda estatal y federal disponibles a partir del 2 de abril de 2020 y no tiene como propósito brindar asesoramiento legal o tributario. Consulte con su asesor tributario, contable o legal para obtener más información.*



500 Exchange Street • Providence, RI 02903-2699  
Blue Cross & Blue Shield of Rhode Island es un licenciatario independiente de  
Blue Cross and Blue Shield Association.